

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35617** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º sección I declaración concurso 489/2011 se ha dictado a instancias de Ozono y Desalación Mediterránea, S.L., en fecha 06.10.2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ozono y Desalación Mediterránea, S.L., con número de CIF B-57052334, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso y que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110079308-1